

GERENCIA

- **Resolución de 10 de enero de 2017 por la que se dispone la publicación de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y PAS Funcionario**

Gerencia

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



289D984C-A803228DBBECF5FF7F2B32E799

Resolución de 10 de enero de 2017 por la que se dispone la publicación de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y PAS Funcionario**Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2016, y de la Comisión de Gestión Interna delegada del Consejo Social de la Universidad, de 16 de diciembre de 2016, se aprueban las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y PAS Funcionario. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), las modificaciones siguientes:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL**GERENCIA**

Las Orientaciones Estratégicas UNED 2014-2017 se organizan en torno a tres líneas estratégicas, articuladas en objetivos estratégicos y éstos en objetivos específicos. Así, la Línea estratégica 2 (LE2 Docencia e investigación) señala que la UNED debe definir una oferta formativa atractiva, rigurosa y adaptada a la sociedad y establecer un modelo de futuro para la investigación y transferencia de conocimiento, bajo los principios de calidad en la docencia y excelencia académica.

Dentro de esta Línea estratégica, el Objetivo específico 2.5 preconiza la definición de una estrategia de investigación y transferencia en función del modelo de universidad al que aspiramos en el actual contexto, y que se desarrolla en distintos objetivos específicos. Uno de ellos -concretamente, el objetivo 2.5.3- apuesta por reforzar y buscar sinergias en el funcionamiento de la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI) y la Oficina de Cooperación e Internacionalización (OCI) con el objetivo de reforzar su función prospectiva y de gestión de programas y convocatorias de investigación nacionales e internacionales (H2020, Erasmus+ y América Latina).

En este contexto, se propone la materialización del objetivo específico 2.5.3 mediante la modificación de la RPT del PAS laboral que afecta a las dos Oficinas antes citadas, adscritas, respectivamente, al Área de Investigación y Transferencia y al Área de Relaciones Internacionales:

- 1.- La Oficina de Cooperación e Internacionalización pasa a denominarse "Oficina de Proyectos Internacionales -International Creative Thinking-" y contará con cinco de los actuales seis puestos de Grupo I, junto con un puesto del Grupo II de la OTAI, bajo la dependencia orgánica del Área de Relaciones Internacionales y con las siguientes funciones:
 - Difusión
 - Divulgación
 - Dinamización
 - Punto de referencia
 - Asesoramiento
 - Formulación y desarrollo del Plan de internacionalización y proyectos europeos: H2020, Erasmus+, América Latina, etc.
- 2.- La Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación contará con la actual estructura de personal -a excepción del Grupo II antes citado- a la que se sumará un puesto de Grupo I de la OCI, bajo la dependencia orgánica del Área de Investigación y Transferencia y con las siguientes funciones:
 - Gestión



- Supervisión
- Justificación
- Control
- Auditoría interna

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones que no comportan coste económico alguno:

- La Oficina de Cooperación e Internacionalización pasa a denominarse “Oficina de Proyectos Internacionales - International Creative Thinking”.
- El puesto de Grupo II Nivel B de la OTAI con Jornada continuada de mañana pasa a adscribirse a la Oficina de Proyectos Internacionales -International Creative Thinking-.
- El puesto de Grupo I Nivel B con Jornada continuada de mañana de la OCI pasa a adscribirse a la OTAI.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO

GERENCIA

Tal y como se indicó en la memoria de modificación de la Relación de puestos de trabajo de PAS funcionario del pasado 4 de octubre de 2016, se propuso un cambio de adscripción y denominación de un “Puesto Base A1” que pasó a denominarse “Jefe de Área de Centros Asociados” para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, en el recurso de casación nº 1539/2014.

Una vez materializada esta modificación, procede regularizar la situación de facto de la funcionaria afectada que presta servicio en la Asesoría Jurídica por lo que se propone el siguiente cambio que no comporta coste económico alguno:

- Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Área de Centros Asociados” Forma provisión “C” N 26 CE “22.087,38” euros anuales (Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante) por el de “Jefe de Área de Régimen Jurídico” Forma provisión “C” N 26 CE “22.087,38” euros anuales (Asesoría Jurídica).

Madrid, 10 de enero de 2017. El Rector, P.D (Resol. 20/02/2016, BOE 04/02/2016). LA GERENTE, Paloma Centeno Fernández.





Gerencia

**GERENCIA
ASESORÍA JURÍDICA**

| DENOMINACIÓN | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO | | | | | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | | | | ADSCRIPCIÓN | | | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA | |
| | | | | | | ADM. (4) | GRUPO | CUE/ECS (5) | | | |
| Jefe de Área Régimen Jurídico | 1 | 26 | 22.087.38 | N | CE | A4 | A1/A2 | EX 11 | | | |

| PUESTO DE TRABAJO | OBJETO | FUNCIONES | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|----------------------------------|--|--|--------------------------|
| Jefe de Área de Régimen Jurídico | Responsable, bajo la dependencia de la Dirección de la Asesoría Jurídica, del Área de Régimen jurídico de la Universidad | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia jurídica a distintos órganos de la Universidad, encomendada por la Dirección de la Asesoría Jurídica Asesoramiento a otras unidades de la Universidad con las que se relacione la Asesoría Jurídica Seguimiento, con la Dirección de la Asesoría Jurídica, de los objetivos fijados en las Orientaciones Estratégicas | Nivel 4 de 5 |

4

